

**COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA**

7-2-309. /

"2009 Año de la Reforma Liberal

México D.F., a 20 de julio de 2009.

OFICIO- CIRCULAR

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



082

Me refiero a los Programas establecidos por la Dirección General de Marina Mercante sobre el Fomento de la Cultura de la Seguridad, Protección del Medio Ambiente y de Impulso al Desarrollo de la Industria Naval.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 74 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 194 y 195 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima, solicito a usted comunique al sector marítimo de su jurisdicción, que la construcción, reparación o modificación de embarcaciones y artefactos navales, solamente podrán llevarse a cabo en instalaciones que se encuentren registradas ante la Dirección General de Marina Mercante (DGMM).

Las instalaciones que no cuenten aún con Registro de la DGMM, deberán realizar ante está, el trámite correspondiente, a fin de que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos se expida el registro y autorización pertinente.

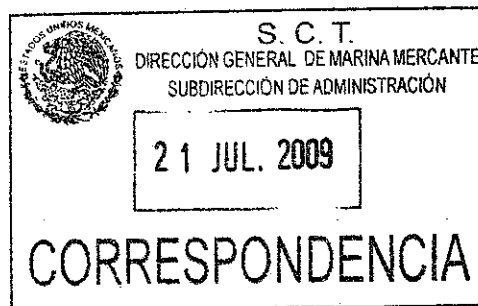
No omito manifestarle, que todo proyecto de construcción, reparación o modificación de embarcaciones y artefactos navales, debe ser previamente aprobado por la DGMM., fracción II del artículo 74 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Así mismo, dado el alto riesgo que representa para la seguridad para la vida humana, instalaciones y contaminación al medio ambiente, no se podrán realizar trabajos de reparación en caliente en muelles o en márgenes de ríos, presas y lagos.

Sin otro particular quedo de usted.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA**

**CAP. ALT. FRANCISCO DE JESUS RIVEROS GARCIA**

c.c.p.- Dirección General de Marina Mercante  
c.c.p.- Dirección de Seguridad Marítima  
c.c.p.- Dirección de Supervisión Operativa de las Capitanías



24/FEB/10  
13.27 hrs. -

51

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA  
7.2.309



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



México D. F., a 24 de febrero de 2010.

**PARA LIC. SATURNINO HERMIDA MAYORAL  
DIRECTOR DE REGISTRO Y PROGRAMAS  
PRESENTE**

**DE I.M.N ERNESTO DE J. SALDAÑA TORRES  
DIRECTOR DE SEGURIDAD MARÍTIMA**

Por medio de la presente adjunto a usted, circulares emitidas por esta Dirección, correspondientes a los años 2008 y 2009.

**ATENTAMENTE**